

# ALCANCE INFORME PRELIMNAR DE EVALUACIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 002 DE 2018

OBJETO: "Realizar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, investigación preproducción, producción y postproducción de uno de los tres proyectos (dos series documentales y una serie infantil), de contenido regional descritos y presentados de acuerdo con los requerimientos conceptuales y técnicos establecidos en los documentos base del proyecto. Lo anterior en el marco de la Resolución No. 0009 de 2018, de la Autoridad Nacional de Televisión."

En Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), se procede a suscribir alcance al Informe preliminar de evaluación del proceso de selección Concurso Público No. 002 de 2018, previa las siguientes consideraciones:

El 28 de febrero de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Concurso Público No. 002 de 2018, con la publicación en la página web del Canal Trece y en el SECOP, Resolución de apertura No. 025 de 2018, junto con las Reglas de Participación para la presentación de propuestas.

De acuerdo con el cronograma del proceso de selección, la fecha de cierre del proceso para la presentación de propuestas fue 2 de abril de 2018, y tal como consta en el Acta de cierre, se cerró con un total de once (11) propuestas dentro de términos, de la siguiente manera:

No.	OFERENTE		
1	LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S		
2	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA		
3	RED ILM PRODUCTOR AUDIOVISUAL		
4	TELESERVICIOS L&L S.A.S		
5	DIECISEIS 9 FILMS		
6	QUINTO COLOR S.A.S		
7	VIRTUAL TELEVISIÓN COMUNICACIONES		
8	MONARCA PRODUCCIONES		
9	NEGRITA FILM S.A.S		
10	TAYFER DE COLOMBIA LTDA		
11	RHAYUELA FILMS S.A		

Una vez clasificados las propuestas presentadas por proyecto y para mayor claridad en el presente informe, se indican los oferentes presentados así:

PROYECTO	OFERENTE	
	TELESERVICIOS L&L S.A.S	
	DIECISEIS 9 FILMS	
Proyecto No. 1	QUINTO COLOR S.A.S	
	VIRTUAL TELEVISIÓN COMUNICACIONES	
	RED ILM PRODUCTOR AUDIOVISUAL	



	LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S	
	TAYFER DE COLOMBIA LTDA	
Proyecto No. 2	NEGRITA FILM S.A.S	
	MONARCA PRODUCCIONES	
	RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y	
Proyecto No. 3	COMPAÑÍA LTDA	
	RHAYUELA FILMS S.A.	

Que de acuerdo con las reglas de participación y a los principios de los procesos de selección se llevó a cabo la evaluación de propuestas por parte del comité designado por TEVEANDINA LTDA., conforme con lo establecido en el capítulo sexto de las reglas de participación del proceso, realizando el análisis comparativo de las propuestas verificando que las mismas se hayan ajustado a los requisitos financieros, técnicos y jurídicos exigidos.

Que de conformidad con lo anterior, se procedió a dar a conocer los resultados de la evaluación al 04 de mayo de 2018, solicitando subsanaciones a los proponentes.

Allegadas las subsanaciones en el término establecido, se procede a dar a conocer los resultados de la evaluación al 11 de mayo así;

#### 1. EVALUACION REQUISITOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS MINIMOS HABILITANTES

TEVEANDINA LTDA., analizó las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos habilitantes, que son objeto de verificación de cumplimiento, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Participación, para proceder a la calificación y comparación de las propuestas y así poder determinar su admisibilidad.

#### I. VERIFICACION DEL COMPONENTE JURÍDICO.

En este aspecto se verificó que las propuestas cumplieran con los documentos legales exigidos en el numeral **4.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS - CAPACIDAD JURIDICA**, de las Reglas de Participación, del concurso público No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, en relación con los requisitos jurídicos mínimos exigidos, se tiene lo siguiente:

Los proponentes que **CUMPLEN** con los componentes jurídicos exigidos, por proyecto así:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS JURIDICAMENTE		
PROYECTO No. 1	<ol> <li>TELESERVICIOS L&amp;L S.A.S</li> <li>QUINTO COLOR S.A.S</li> <li>VIRTUAL TELEVISIÓN COMUNICACIONES</li> <li>RED ILM PRODUCTOR AUDIOVISUAL</li> <li>DIECISEIS 9 FILMS</li> </ol>		
PROYECTO No. 2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA     NEGRITA FILM S.A.S		



PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS JURIDICAMENTE		
PROYECTO No. 3	1. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA.		

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

## Proyecto No. 1

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES	NO CUMPLE.
	S.A.S	No allega garantía de seriedad de la oferta en los términos
		requeridos en las Reglas de Participación. El documento
		allegado a folios 27 a 29, no constituye garantía bancaria, pues
		se trata de un crédito rotativo de uso facultativo del proponente
		destinado para capital de trabajo. En el pagaré allegado, si bien
		aparece en el encabezado como beneficiario el Canal Regional
		de Televisión TEVEANDINA LTDA, el mismo se pagará a la
		orden de la Cooperativa Multiactiva Dinámica, quien no tendría
		ninguna obligación directa con el Canal.

# Proyecto No. 2

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	MONARCA PRODUCCIONES	NO CUMPLE.  El Representante legal y el suplente fueron elegidos por periodos de 2 años en el año 2014, sin que se observe la reelección de los mismos por parte del órgano competente.  La póliza de seriedad de la oferta no está firmada.  El Certificado de aportes de aportes parafiscales (Anexo 4), no está suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso. Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

# Proyecto No. 3

No.	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	RHAYUELA FILMS S.A.	NO CUMPLE.
		El Representante legal y el suplente fueron elegidos por periodos de 1 año en el año 2008, sin que se observe la reelección de los mismos por parte del órgano competente.



#### II. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARACTER FINANCIERO

La verificación financiera se realizó de acuerdo con los requisitos y documentación exigida en el numeral **4.2.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los indicadores financieros exigidos, así como con la información financiera mínima requerida los siguientes oferentes, por proyecto:

#### Proyecto No. 1

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE
LA RED ILM SAS	CUMPLE	CUMPLE
TELESERVICIOS L & L SAS	CUMPLE	CUMPLE
VIRTUAL TELEVISION LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE
QUINTO COLOR SAS	CUMPLE	CUMPLE
DIECISEIS 9 FILMS SAS	CUMPLE	CUMPLE

#### **PROYECTO 2**

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
TAYFER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE.
NEGRITA FILMS SAS	CUMPL.	CUMPLE.

## Proyecto No. 3

PROPONENTE	Requisitos financieros	Verificación documentación financiera requerida
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES & CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE
RHAYUELA FILMS SA	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

#### Proyecto No. 2



PROPONENTE	Verificación documentación financiera requerida
	NO CUMPLE. No anexa fotocopia de la cedula del contador Ricardo Alfonso Bernal

# III. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La verificación técnica se realizó de acuerdo con lo establecido en el numeral **4.3.1 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - CAPACIDAD TÉCNICA**, de las Reglas de Participación del Concurso Público No. 002 de 2018.

Conforme a las propuestas presentadas, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en las reglas de participación, los siguientes oferentes:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS TECNICA				
PROYECTO No. 1	<ol> <li>TELESERVICIOS L&amp;L S.A.S</li> <li>QUINTO COLOR S.A.S</li> <li>VIRTUAL TELEVISIÓN COMUNICACIONES</li> <li>LA URBE AGENCIA DE COMUNICACIONES S.A.S</li> <li>DIECISEIS 9 FILMS</li> <li>RED ILM S.A.S</li> </ol>				
PROYECTO No. 2	TAYFER DE COLOMBIA LTDA     NEGRITA FILMS				
PROYECTO No. 3	<ol> <li>RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA.</li> <li>RHAYUELA FILMS S.A.</li> </ol>				

Respecto a las propuestas que presentaron observaciones y calificadas como **NO CUMPLE**, a continuación, se relacionan las observaciones, así:

#### Proyecto No. 2

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES				
1	MONARCA PRODUCCIONES	El proponente no cumple teniendo en cuenta las siguientes observaciones, se solicita hacer la correspondiente corrección: Folio 30 /*En las reglas de participación, numeral 2.16 se indica que las propuestas deben ser presentadas en idioma castellano; con lo cual se solicita allegar la certificación traducida de manera oficial y apostillada *Para fines de verificación se toma el valor reflejado en la certificación con lo cual el anexo 5 debe ser corregido.				



No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
		Folio 33/*En las reglas de participación, numeral 2.16 se indica que las propuestas deben ser presentadas en idioma castellano; con lo cual se solicita allegar la certificación traducida de manera oficial y apostillada *Para fines de verificación teniendo en cuenta que el valor está en dólares se toma como base la TRM del inicio de contrato; con lo cual se solicita corrección del anexo 5. Folio 36/*Se toma en cuenta el segundo producto teniendo en cuenta las reglas de participación, numeral 4.3.1, con lo cual se solicita corrección en el anexo 5

En desarrollo de la evaluación realizada bajo los parámetros establecidos en las reglas de participación tanto en los aspectos financieros, jurídicos y técnicos, los resultados de los oferentes, respecto a los requisitos y documentos mínimos habilitantes, para proceder a la asignación de puntaje de acuerdo con los factores de ponderación, quedan habilitados los siguientes oferentes por proyecto:

PROYECTO	OFERENTES HABILITADOS
PROYECTO No. 1	<ol> <li>TELESERVICIOS L&amp;L S.A.S</li> <li>VIRTUAL TELEVISIÓN COMUNICACIONES</li> <li>RED ILM S.A.S</li> <li>DIECISEIS 9 FILMS</li> </ol>
PROYECTO No. 2	<ol> <li>NEGRITA FILMS</li> <li>TAYFER DE COLOMBIA</li> </ol>
PROYECTO No. 3	1. RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES Y COMPAÑÍA LTDA

**NOTA:** El proponente **QUINTO COLOR S.A.S**, debe aclarar las razones por las que en su propuesta económica incluyo en forma separada los valores correspondientes a Rete IVA, rete fuente y rete ICA, los cuales no se ajustan a lo establecido en el pliego según numeral 2.3 PRESUPUESTO OFICIAL "El único impuesto que debe estar claramente discriminado en la oferta y posteriormente en las facturas de cobro es el impuesto al valor agregado (IVA).

Lo anterior en aras de garantizar el debido proceso del oferente mencionado, pues se estaría presentando un indebido condicionamiento de la oferta al pago de los señalados emolumentos que deben estar a cargo del oferente.

#### 2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y FACTORES DE PONDERACIÓN

La evaluación de los factores de ponderación se realizó conforme a lo establecido en el capítulo quinto **FACTORES DE PONDERACIÓN**, de las Reglas de participación del Concurso Público No. 002 de 2018, señalando que estas serían evaluadas hasta un puntaje máximo de 1.000 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación propuesta operativa	200
Evaluación Propuesta Creativa	450
Experiencia de equipo de trabajo	150
Apoyo a la industria nacional	100
Apoyo a la industria regional	100
TOTAL	1.000



# 2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN (FACTORES DE PONDERACIÓN)

A continuación, se presenta la información consolidada respecto de los factores de ponderación por proponente y proyecto, sin embargo, es preciso dejar de manifiesto que las propuestas que no cumplan con los requisitos financieros, jurídicos y mínimos técnicos habilitantes solicitados, no serán objeto de evaluación de los factores de ponderación, tal como se estableció en las mismas reglas del proceso de selección:

#### Proyecto 1

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 ptos)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
TELESERVICIOS	169	288	0	100	0	557
DIECISEIS 9 FILMS	183	328	150	100	0	761
VIRTUAL TELEVISION	177	319	150	100	0	746
LA RED ILM	118	274	90	100	0	582

## Proyecto 2

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 ptos)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
NEGRITA FILMS	160	274	150	100	0	684
TAYFER DE COLOMBIA	160	318	150	100	50	778

## Proyecto 3

PROPONENTE	PROPUESTA OPERATIVA (200 ptos)	PROPUESTA CREATIVA (450)	EXPERIENCIA EQUIPO TRABAJO (150)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL (100)	TOTAL
RAQUEL SOFIA AMAYA PRODUCCIONES	110	231	150	100	50	641



TEVEANDINA LTDA. se permite indicar que el presente documento es alcance al informe preliminar de evaluación el cual se publicará en la página web del Canal y el SECOP, para su revisión y subsanación correspondiente, para lo cual los oferentes tendrán hasta el quince (15) de mayo de 2018 a las 5:00 pm, para allegar la documentación o aclaración correspondiente debidamente radicados en la Carrera 45 No. 26 - 33 oficina de correspondencia de TEVEANDINA LTDA.; es de anotar que esto no da lugar a realizar aportes de nuevos documentos que modifiquen o mejoren la propuesta inicial

Dado en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

(Original Firmado)

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ

Directora Jurídica y Administrativa

**CAROLINA NIÑO CLAVIJO** 

Líder Jurídico

**GUSTAVO DELGADO** 

Coordinador de Contabilidad y Presupuesto

**DIANA GRAJALES SALAS** 

Productora ejecutiva de convocatorias y proyectos especiales

**ALVARO ANDRES OLIVEROS** 

Asesor Jurídico

**MONICA SANCHEZ** 

Apoyo financiero – Contratista

**LINA FERNANDEZ** 

Supervisora de Programación

TIZIANA AREVALO

Asesora de Contenidos – Contratista

**RODRIGO GUTIERREZ** 

Líder Digital

**DIEGO LOAIZA** 

Asesor conceptual y de producción

**ASTRID AVILA** 

Líder de Investigación